



Radicado: 05266 31 03 003 2018 00126 00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, ejecutoriado el auto de sustanciación número 667 del 28 de junio de 2022, proferido en el presente proceso y por medio del cual se ordenó cumplir lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín – Sala Civil, quien, mediante sentencia del 29 de abril de 2022 confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 15 de octubre de 2021, me permito liquidar las costas conforme las condenas y los gastos obrantes en el expediente. Envigado, 02 de agosto de 2022.

Concepto	Archivo	Folio	Valor en pesos
Agencias en derecho fijadas en sentencia de primera instancia, las cuales están en favor de la parte demandada y a cargo de la parte actora	10SentenciaAnticipada15Oct	11	\$8.000.000
Agencias en derecho fijadas en sentencia de segunda instancia, las cuales están en favor de la parte demandada y a cargo de la parte actora	16SentenciaSegundaInstancia19May	15	\$1.000.000
TOTAL COSTAS			\$9.000.000

FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
Secretario -